
----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de agosto de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas la **respuesta que emite la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas al escrito de fecha 11 de agosto que presentó el C. Miguel Pérez Álvarez.**-----

Lo anterior para efectos de que se notifique al interesado -----

Luis Tomás Vanoye Carmona, Secretario Ejecutivo de la Comisión -----

----- **DOY FE.**


LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA.

Secretario Ejecutivo.



Cd. Victoria Tamaulipas, a 11 de agosto de 2022.

C. MIGUEL PÉREZ ÁLVAREZ

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 72 de los estatutos vigentes del PAN y artículo 18, párrafo segundo, de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaria General e integrantes del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, para el periodo que comprende del día siguiente a la ratificación de la elección - al segundo semestre de 2025, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 2 de octubre de 2022, los cuales señalan lo siguiente:

Artículo 72...

4. *Para ser electo integrante del Comité Directivo Estatal se requiere:*

a) *Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años;*

Artículo 18...

"deberá señalar un solo domicilio en ciudad Victoria, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, especificando a las personas autorizadas para recibirlas en su nombre, quienes deberán ser militantes del Partido Acción Nacional; así mismo deberán proporcionar una dirección de correo electrónico para recibir comunicación por parte de la CEO".

Una vez analizado su escrito de intención se le hace de su conocimiento que omitió señalar:



- 1.- Acreditar personalidad
- 2.- Ser militante del Partido (RNM).
- 3.- Años de antigüedad como militante del PAN y
- 4.- Domicilio y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en Ciudad Victoria, Tamaulipas, las cuales deberán ser militantes del Partido Acción Nacional.

Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 párrafo cuarto de la Convocatoria, se le requiere para que, en un término de 24 horas, subsane las faltas señaladas, apercibiéndosele que, en caso de no subsanarse, serán suspendidas sus actividades relacionadas con esta Convocatoria.

Cabe señalar que la Oficialía de Partes de la CEO funcionará durante todo el proceso de Lunes a Viernes de 09:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas. Sábados y Domingos de las 09:00 horas a las 14:00 horas.

Sin más por el momento.

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor
y más digna para todos”**

Luis Tomás Vanoye Carmona

Secretario Ejecutivo de la CEO del PAN en Tamaulipas.